



Gobierno de TLAXIACO

Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001926
FOLIO TRAMITE: 709,732

FECHA EXPEDICIÓN 17- octubre-2022

NOMBRE: VILLALPANDO VALADEZ J JESUS
UBICACIÓN: BORRERO Y RAMON CORONA
COLONIA: LA SOLEDAD
CALLE CRUCE 1: FELIX CERVANTES
CALLE CRUCE 2: ANACLETO CAMINOS
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 52
VIGENCIA A PARTIR DE: 01- octubre-2022

CHURROS DE ROSCA O HARINA
FONDO 1.50 MTS.

EXTERIOR: INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31- diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

Table with 6 columns: Day, SI, DE, A, VIERNES, SABADO, DOMINGO, NO TRABAJA

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Handwritten signature of Lic. Heriberto Murguía Ángel

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAXIACO 2022 - 2024

Handwritten signature of Villalpando Valadez J Jesús

ACEPTO

VILLALPANDO VALADEZ J JESUS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de...
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores...
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
El establecimiento o préstamo del puesto a terceros personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, conmutuyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.